

FECHA: 05/11/2021
EXPEDIENTE Nº: 10606/2019
ID TÍTULO: 4317147

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Evaluación de la Calidad y Procesos de Certificación en Educación Superior por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general



Descripción del cambio:

PRIMERO- Se solicita modificar el centro de impartición del título (1.3). SEGUNDO- Inclusión en el CRITERIO 2 de un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación, junto con el apartado 2 de Justificación modificado (2). TERCERO- Se revisa la información del PDF del apartado Sistemas de información previo para actualizarlo (4.1). Se modifica el apartado de Requisitos de acceso y criterios de admisión para actualizar al final del apartado el Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja (4.2). Se actualiza la "Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos" de UNIR (4.4). CUARTO- Se actualizan textos del PDF del apartado según los criterios actuales de la Universidad (5.1). Se actualizan definiciones y denominaciones de actividades formativas y sistemas de evaluación según los criterios actuales de la Universidad (5.1, 5.2 y 5.4). Se revisa la información de la materia "Prácticas Externas" y se solicita incluir la posibilidad de realizar las prácticas en opción de teletrabajo (5.5). QUINTO- Cambios en el criterio Personal Académico para actualizarlo a los criterios actuales de UNIR (6.1 y 6.2). SEXTO- Cambios en el criterio Recursos materiales y servicios para actualizar la información conforme a los criterios académicos actuales de la universidad (7). SÉPTIMO- Se actualiza la información presente en el apartado Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados (8.2). OCTAVO- Se modifica el PDF del apartado Cronograma de implantación (10.1). NOVENO- Se actualizan los datos personales del responsable de la titulación (11.1).

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

De acuerdo a la organización interna de la Universidad, se solicita modificar el centro de impartición del título de la Facultad de Educación a la Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología. Los datos dependientes del centro de impartición son los mismos que constaran anteriormente para la Facultad de Educación.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación, junto con el apartado 2 de Justificación modificado. Se incluye dentro del PDF del apartado un texto sobre la justificación de la adecuación de la modalidad virtual.

4.1 - Sistemas de información previo



Descripción del cambio:

Se revisa y actualiza la información del PDF del apartado: dentro del punto 4.1.1. Perfil de ingreso recomendado, en primer lugar, se procede a indicar que en las condiciones de matrícula se alude tanto a los requisitos tecnológicos e informáticos precisos para seguir el curso adecuadamente como a las competencias digitales que los estudiantes precisarán para seguir la actividad docente programada. En segundo lugar, en relación con los recursos tecnológicos que el estudiante precisará para poder desarrollar la actividad docente virtual, incluidos en las condiciones de matrícula, se señala que los estudiantes, al matricularse de sus estudios, conocen y firman dichas condiciones. Dentro del punto 4.1.2. Canales de difusión para informar a los potenciales estudiantes, se procede a puntualizar que mediante la página web oficial de la Universidad se informará a los estudiantes sobre las competencias, temporalización del plan de estudios que incluye asignaturas, actividades formativas y sistemas de evaluación. Se aprovecha para revisar y actualizar el resto de la información del punto.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se actualiza únicamente el Reglamento de Acceso y Admisión a Estudios Oficiales de UNIR al final del apartado.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos

Descripción del cambio:

Se modifica el apartado únicamente para actualizar la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de UNIR.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se actualizan textos del PDF del apartado, según los criterios actuales de la Universidad. Se revisa la información del apartado "5.1.5. Procedimiento de coordinación académico-docente" para adaptarla a la realidad actual de la Universidad. Se revisa la información del apartado "5.1.7. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida" para adaptarla a la realidad actual de la Universidad y se amplía la información relativa a la



movilidad virtual. Se matizan y actualizan las denominaciones y definiciones de algunas actividades formativas según los criterios actuales de la Universidad: se modifica la denominación de la actividad formativa "Trabajos, casos prácticos y test de autoevaluación" por "Trabajos, casos prácticos y test de evaluación" y se revisa su definición; se revisa la definición de la actividad formativa "Tutorías", indicando que el profesor atenderá a las preguntas formuladas por los estudiantes en el foro "Pregúntale al profesor de la asignatura" en un plazo no superior a los dos días lectivos; se modifica la denominación de la actividad formativa "Examen final presencial" que pasa a denominarse "Examen final" y se revisa su definición; en cuanto a las actividades formativas de las prácticas externas, se modifica la definición de la actividad formativa "Realización de prácticas en el centro" para incluir un texto en relación con la opción de teletrabajo. Así mismo, se matiza la denominación y/o definición de los siguientes sistemas de evaluación: se revisa la denominación del sistema de evaluación "Examen final presencial" que pasa a denominarse "Examen final" y se revisa su definición; se revisa la definición del sistema de evaluación "Participación del estudiante"; se revisa la denominación del sistema de evaluación "Test de autoevaluación" que pasa a denominarse "Test de evaluación", revisándose también su definición.

5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

La actividad formativa "Trabajos, casos prácticos y test de autoevaluación" pasa a denominarse "Trabajos, casos prácticos y test de evaluación"; la actividad formativa "Examen final presencial" pasa a denominarse "Examen final".

5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

El sistema de evaluación "Test de autoevaluación" pasa a denominarse "Test de evaluación"; el sistema de evaluación "Examen final presencial" pasa a denominarse "Examen final".

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se revisa la información del apartado "Observaciones" de la materia "Prácticas Externas" con el objetivo de incluir información en relación con la posibilidad de realizar las prácticas en opción de teletrabajo.



6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se realizan cambios en el PDF del apartado para: adaptar la información del apartado al VIII Convenio colectivo nacional de universidades privadas; indicar la disponibilidad horaria del equipo encargado de dar soporte a la infraestructura técnica de UNIR; actualizar los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad acorde al primer semestre de 2021; incluir un nuevo epígrafe denominado "6.2.2. Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad"; incluir dentro del punto 6.2.3. Tutores personales información relativa al seguimiento personal e individualizado a los estudiantes (teniendo en cuenta huso horario, el progreso académico, etc.) que llevan a cabo los tutores; incluir el punto "6.2.4. Personal de gestión y administración en el seguimiento de los actos de evaluación virtual".

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se revisa la información que compone el PDF del apartado para actualizarla según los criterios actuales de la Universidad, concretamente los puntos: 7.1. Justificación de la adecuación de los materiales y servicios disponibles, se incluye información relativa a la elaboración y control de los recursos docentes. 7.2. Instituciones para la realización de prácticas externas, por un lado, se incluye información relativa a que el estudiante podrá proponer centros de prácticas adicionales a los mencionados en la memoria teniendo estos centros que ser validados por el Departamento de Prácticas y el Coordinador de Prácticas. Por otro lado, se incluye un texto en relación con la solicitud de incluir la posibilidad de realizar las prácticas en opción de teletrabajo. 7.3. Dotación de infraestructuras docentes que pasa a denominarse 7.3. Dotación de infraestructuras y herramientas para la docencia y evaluación. En el mismo se incluye: 7.3.1. Dotación para la realización de exámenes, se incluye el punto con el objetivo de aportar información relativa a la realización de los exámenes tanto presenciales como virtuales e información sobre el adecuado control de la autoría de las pruebas de evaluación, así como que las mismas han sido realizadas por el estudiante sin ayuda externa no autorizada. 7.3.3. Campus virtual, para incluir la información relativa a las tres plataformas tecnológicas que sustentan el campus virtual docente y sus principales características. 7.3.4. Biblioteca virtual, se incluye información relativa a la descripción de los mecanismos tecnológicos que facilitan el acceso del estudiantado a los servicios de biblioteca y documentación. 7.3.5. Revisión y mantenimiento de los recursos materiales y servicios, se incluye el apartado con información relativa a la revisión, el mantenimiento, la actualización y el correcto funcionamiento de la infraestructura necesaria



para el desarrollo de las actividades de enseñanza, investigación y gestión. Además, se indica la disponibilidad horaria del equipo encargado de dar soporte a la infraestructura técnica de UNIR. 7.4. Dotación de infraestructuras investigadoras, se actualiza para adaptarlo a la realidad actual de UNIR. 7.7. Detalle del servicio de alojamiento, en el apartado 7.7.2. Recursos hardware se incluye información acerca del código de buenas prácticas relacionado con las medidas de seguridad electrónica, en relación con el uso de la información personal del estudiantado de la titulación en modalidad virtual, así como la definición de su uso indebido y sus consecuencias para el estudiantado, el profesorado y el personal de administración y servicios. 7.8. Previsión de adquisición de recursos materiales y servicios necesarios, se actualiza para adaptarlo a la realidad actual de UNIR. 7.10. Criterios de accesibilidad universal y diseño para todos, se actualiza para sustituir PAS por PGA.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio:

Se modifica el apartado para, por un lado, sustituir la denominación del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) por Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC). Por otro lado, se realizan algunos matices y se incluye la nueva codificación de los procedimientos y documentos del SAIC.

10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Se modifica el PDF del apartado para sustituir "examen presencial" por "examen" dentro del epígrafe 10.4. Se aprovecha para sustituir la denominación del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) por Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC).

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos personales del responsable de la titulación.



Madrid, a 05/11/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

